

RV: Informe Audiencia Pruebas//Rad. 2018-00327//Case No. 18853//Continúa 24-04-2024//La Previsora S.A.

David Leonardo Gómez Delgado <dgomez@gha.com.co>

Jue 25/04/2024 12:14

Para: Informes GHA <informes@gha.com.co>

CC: CAD GHA <cad@gha.com.co>; Nicolas Loaiza Segura <nloaiza@gha.com.co>; Juan Sebastian Bobadilla <jbobadilla@gha.com.co>; Jessie Daniella Quintero Rincón <jquintero@gha.com.co>; María Fernanda López Donoso <mflopez@gha.com.co>

 1 archivos adjuntos (112 KB)

Acta Audiencia Pruebas 24-04-2024.pdf;

Apreciado Equipo, cordial saludo.

Con el presente me permito informar que el día 24 de abril de 2024, siendo la 1:30 p.m., asistí de manera virtual en representación de La Previsora S.A., Compañía de Seguros, a la audiencia de pruebas de que trata el artículo 181 CPACA., dentro del siguiente asunto:

DESPACHO: 5 ADMINISTRATIVO CIRCUITO POPAYÁN
ASUNTO: REPARACIÓN DIRECTA
DEMANDANTE: LEONARDO ANDRÉS GARCÍA CORREA Y OTROS
DEMANDADO: LA NACIÓN Y OTROS
RADICADO No.: 190013333-005-**2018-00327**-00
CÓDIGO: CASE No. 18853

***NOTA 1:** En esta audiencia se desistió por La Previsora S.A., de los testimonios de los médicos Oscar Eduardo Cajas, Javier Felipe Bacca Ríos y Javier Carvajal Zúñiga, toda vez que los mismos también fueron decretados por petición del Hospital Francisco de Paula Santander, quien se encargó de citarlos. Respecto del testimonio de Eduardo Cajas, muy poco se puede extraer porque solo brindó una atención a la actora, y solo correspondió a un diagnóstico de rastreo fetal para verificar su deceso. En cuanto al testimonio de Felipe Bacca, se puede establecer que a la paciente el 1 de octubre se le realizó un monitoreo fetal sin evidenciar complicaciones, atendiendo el protocolo establecido y citándola para que acuda nuevamente si presentaba signos de alarma, siendo que el 3 de octubre realizó ecografía y noto que el feto no tenía frecuencia fetal. Los testigos fueron muy limitados en sus declaraciones.

***NOTA 2:** En la próxima audiencia (8-05-2024) se recepcionaran los interrogatorios de parte solicitados por La Previsora S.A., quedando a juicio del abogado que atienda la diligencia practicar los mismos o desistir, en este último caso, el despacho solicito a la compañía que se remitiera memorial con antelación a la audiencia informando su decisión de renunciar a dicha prueba, para evitar un desgaste innecesario, ya que esta audiencia es exclusiva para los interrogatorios.

Inicia 1:31 p.m.

1.- INSTALACIÓN Y VERIFICACIÓN ASISTENCIA:

- .- Demandante: Apoderada Soraya Parra;
- .- Min Salud: Apoderado Daniel González;
- .- HFPS: Apoderado Christian Alomia;
- .- Previsora S.A.: Apoderado David Gómez.
- .- Min Público: Asiste.

2.- SANEAMIENTO:

Sin vicios que nuliten lo actuado, sin observaciones por las partes. Se declara saneada la actuación.

3.- RECAUDO PROBATORIO:

La Previsora S.A., desiste de los testimonios médicos, ya que también fueron solicitados por el asegurado y los hizo comparecer. Se acepta.

.- Testimonio Oscar Eduardo Cajas:

Médico ginecopstetra. “Atendí a la paciente el 3 de octubre de 2016 en el HFPS., fui llamado a corroborar un diagnóstico de muerte fetal. La paciente llega y no se encuentra frecuencia cardiaca fetal y le hago diagnóstico mediante rastreo ecográfico donde evidencio que el feto está muerto. El procedimiento a seguir es sacar el feto mediante inducción del parto. Mi atención solo correspondió a realizar el diagnóstico y nada más, la atención del parto la hizo el médico general.”

.- Testimonio Felipe Bacca Ríos:

Manifestó: “Cuando se le da salida a la paciente se le dan signos de alarma y recomendaciones que están por escrito, como por ejemplo, si la paciente presenta fiebre, episodios de vómito, que vea lucecitas o pitidos, cuando la atendí la paciente no presentaba esos síntomas el día 3 de octubre. Ese día note que no tenía frecuencia cardiaca fetal y realice ecografia. A la paciente la valoré el día 1 de octubre, sin evidenciar sangrado, ni secreciones, lo mismo el día 3 de octubre.

Si la paciente presenta signos de alarma puede consultar en cualquier otra institución. Aclaro que la paciente llegó al HFPS., por remisión. Terminé mi turno y no conocí como terminó el proceso de parto ni la causa de muerte del feto.

De acuerdo a protocolo institucional se ordenó monitoria fetal. La ecografia no se solicita porque todo es de acuerdo a un protocolo y la monitoria no indica que tenga que hacerse una ecografia.

A todo paciente hay que mirarle antecedentes, y a ella se le revisaron y están registrados en la historia clínica. La paciente consulta el 1 de octubre con 40.5 semanas, y el protocolo indica que a partir de las 41 semanas se inicia proceso de inducción de parto, por eso a la paciente se le ordenó estar pendiente de signos de alarma dentro de las 48 horas siguientes.”

.- Testimonio Javier Carvajal Zúñiga:

El apoderado del HFPS., desiste del mismo. Se acepta por el despacho.

3.- RESUELVE:

Reanudar la práctica probatoria el día 8 de mayo de 2024 a partir de la 1:30 p.m., de forma virtual, conforme se dispuso y quedó consignado en acta de audiencia inicial. El link de acceso a la diligencia se remitirá en la debida oportunidad a los correos reportados por las partes.

.- **Termina a las 2:21 p.m.**

.- **Tiempo Invertido: 3 Horas.**

.- **CAD:** Por favor cargar este mensaje en formato "pdf", así como el acta de audiencia adjunta al Case No. 18853.

.- **INFORMES:** Por favor, agendar en cronograma de audiencias.

Sin motivo distinto, me suscribo de Ustedes con el respeto y decoro merecidos.

Atentamente,

DAVID LEONARDO GÓMEZ DELGADO
ABOGADO SENIOR II
DERECHO PÚBLICO
+57 312 825 8484
dgomez@gha.com.co





ABOGADOS & ASOCIADOS



GHA.COM.CO

Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments

De: David Leonardo Gómez Delgado

Enviado: miércoles, 3 de abril de 2024 17:07

Para: Informes GHA <informes@gha.com.co>

Cc: CAD GHA <cad@gha.com.co>; Nicolas Loaiza Segura <nloaiza@gha.com.co>; Juan Sebastian Bobadilla

<jbobadilla@gha.com.co>; Jessie Daniella Quintero Rincón <jquintero@gha.com.co>; María Fernanda López Donoso <mflopez@gha.com.co>

Asunto: Informe Audiencia Pruebas//Rad. 2018-00327//Case No. 18853//Continúa 24-04-2024//La Previsora S.A.

Apreciado Equipo, cordial saludo.

Con el presente me permito informar que el día de hoy 3 de abril de 2024, siendo la 1:30 p.m., asistí de manera virtual en representación de La Previsora S.A., Compañía de Seguros, a la audiencia de pruebas de que trata el artículo 181 CPACA., dentro del siguiente asunto:

DESPACHO: QUINTO ADMINISTRATIVO CIRCUITO POPAYÁN

ASUNTO: REPARACIÓN DIRECTA

DEMANDANTE: LEONARDO ANDRÉS GARCÍA CORREA Y OTROS

DEMANDADO: LA NACIÓN Y OTROS

RADICADO No.: 190013333-005-2018-00327-00

CÓDIGO: CASE No. 18853

***NOTA:** Las testimoniales practicadas, que solo fueron 2 a cargo del demandante, realmente no aportan algo significativo a la imputación fáctica y jurídica del actor, por lo que al momento en que se deba alegar de conclusión es preciso recalcar que esta prueba no cumplió con el objeto para la cual se solicitó su decreto y práctica, esto por ser poco clara y carecer de utilidad.

Inicia: 1:32 p.m.

1.- INSTALACIÓN Y VERIFICACIÓN DE ASISTENCIA:

- .- Demandante: Soraya Parra Apoderada.
- .- Min Salud: Daniel González Apoderado.
- .- HFPS: Johan Alomia Apoderado.
- .- Previsora: David Gómez

Se reconoce personería al suscrito, se notifica en estrados, sin recursos y en firme.

2.- SANEAMIENTO:

Sin evidencia de vicios por el Despacho, ni por las partes, se declara saneado el proceso.

3.- PRÁCTICA PROBATORIA:

.- Testimonio de Lina Vanesa Marín: Solicitado por el demandante.

Inicia a la 1:40 p.m., y termina 1:51 p.m. Manifiesta ser fisioterapeuta, expresa ser amiga desde el colegio con la demandante.

.- Interroga demandante:

.- ¿En qué momento se dio cuenta que la señora Paola estaba en embarazo? Desde el principio por continúa comunicación telefónica. Desde el 2016.

.- ¿Cómo describe el embarazo? Un embarazo dentro de lo normal dentro de sus controles prenatales, supe que hubo una dificultad ya en el último momento.
.- ¿Conoce el grupo familiar? Conozco al hermano Iván, la mamá Amparo, a su esposo Leonardo, siempre los he conocido.
.- ¿Cómo fue el acompañamiento de la familia? La bebé fue deseada. Se desvió de la pregunta.
.- ¿Cómo describe el momento en que la señora Lina supo de la pérdida de su bebé? Ella se presentó en el servicio de urgencias de Corinto, en ese momento comentó que la iban a remitir para una cesárea, fue algo muy triste, yo estuve en el acompañamiento al otro día cuando ya regresó Paola con su bebé fallecida.

.- **Testimonio Yuliana Parra Restrepo:** Solicitado por el demandante.

Inicia a la 1:52 p.m., y termina a las 2:02 p.m. Manifestó ser amiga de la demandante y de su apoderada.

.- Interroga demandante:

.- ¿Hace cuánto conoce a Diana Paola Solís? De toda la vida, desde los nueve años.
.- ¿Cómo se enteró Usted del embarazo de Diana Solís? Fue algo muy esperado, como somos amigas desde la infancia, más que amiga es como una hermana. Cuando me di cuenta que estaba embarazada fue una alegría muy grande.
.- ¿Conoce al grupo familiar? Si, - Mencionó a los mismos que la testigo anterior.
.- ¿Cómo es la relación familiar? Expresó que están dispersos, pero en el momento de los hechos todos vivían en la misma casa.
.- ¿Cómo fue el momento en que Paola se enteró que el bebé estaba muerto? El embarazo transcurrió muy bien, ella me contaba contenta que todo iba bien, así como en las ecografías, llevaba un embarazo pleno, nunca olvidaré el día en que pasó lo que pasó. Ella fue al médico porque se sentía rara, le faltaban pocos días para el parto, le hicieron un tacto, le dijeron que no era hora y la mandaron a la casa, ella suplicó que le saquen a la niña, el médico siempre dijo que no, eso fue un sábado, y le dijo que tenía que ir el día lunes. Ese sábado estábamos hablando en el comedor y sentía que la niña se le movía muy duro, pero los días pasaron. El lunes llamé a la mamá de Paola, y me contó que la bebé ya no iba a nacer.

La apoderada desiste del testimonio de Patricia Larrahondo y Helena Larrahondo Valencia. Se acepta el desistimiento.

3.- RESUELVE:

.- PRIMERO: **Continuar con la audiencia el día 24 de abril de 2024 a la 1:30 p.m.**, donde se practicará la prueba decretada en el orden establecido en el acta de audiencia inicial.
.- SEGUNDO: **Realizar la audiencia de manera virtual**, remitiéndose con la debida antelación el enlace para ingreso.

.- **Termina: 2:06 p.m.**

.- **Tiempo Invertido: 3 Horas.**

.- **INFORMES:** Por favor, agendar en cronograma y asignar abogado para atención de la diligencia.

.- **CAD:** Por favor, cargar este correo como documento "pdf", y el acta de audiencia adjunta al Case No. 18853.

Sin motivo distinto, me suscribo de Ustedes con el respeto y decoro merecidos,

Atentamente,



Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments